



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO-SAN ANTONIO
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

XPD/MMM/APR/bzc
N° Interno 41

MATERIA: DECLÁRESE DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO PARA PROVISIÓN DE UN (1) CARGO PROFESIONAL COORDINADOR/A GES, CONTRATA, PARA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CLÍNICA DEL HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 004447 03.12.25

SAN ANTONIO,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N°29 del 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, DFL N°1/2005, que modifica el DL N° 2763/79, y su reglamento aprobado por DS N° 140/2004 del Ministerio de Salud, Res. N° 36 del 2024, de la Contraloría General de la República, modificada por Resolución 8 del 2025, de la Contraloría General de la Republica; el instructivo Presidencial sobre buenas Prácticas Laborales en desarrollo de personas en el Estado, Instructivo N° 1/2015; la Resolución N° 1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, Resolución Exenta N°5905 de fecha 21 de noviembre del 2019 y su posterior modificación por Resolución Exenta N°923 de fecha 01 de abril del 2021, que dicta normas respecto de los procedimientos de Reclutamiento y Selección del Hospital Claudio Vicuña, las facultades que confiere el D.S. N° 38/2005 del Ministerio de Salud, DFL N° 7, del 2017, que fija planta de personal del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio; Ley N° 21.325 de 2021, de Migraciones y Extranjería; Ley N° 21.389 crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las Pensiones de Alimentos; la Resolución T.R. N° 3416/2006 del SSVSA; y en uso de las facultades que me confiere la Resolución Exenta N°1268 de 10.04.2025 del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, que me designa como Directora (s) del Hospital Claudio Vicuña.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por Resolución Exenta N° 4029 de fecha 17.10.25, el Hospital Claudio Vicuña de San Antonio convocó a un Proceso de Selección externo para proveer un cargo profesional Coordinador/a GES, contrata, para Departamento de Gestión Clínica del Hospital Claudio Vicuña.
- b) Que, las bases del Proceso de Selección fueron publicadas en página web www.empleospublicos.cl el 17.10.2025
- c) Que, habiendo recibido 156 postulaciones, todas dentro de los plazos establecidos y luego de revisado los antecedentes de admisibilidad presentados por los postulantes, 4 personas acceden a la etapa de evaluación técnica.
- d) Que, habiendo citado a 4 postulantes a evaluación técnica, se presenta 1 solo postulante, quien aprueba la instancia accediendo a evaluación Psicolaboral.

e) Que, habiendo desarrollado la etapa de evaluación Psicolaboral, postulante no aprueba al no cumplir con el puntaje mínimo exigido.

f) Que, al no existir postulantes que aprueben con todas las etapas del proceso de selección, se propuso a Directora (s), declarar desierta la convocatoria realizada.

RESUELVO:

1. DECLÁRESE DESIERTO el Proceso de Selección externo para proveer un cargo profesional Coordinador GES, para Departamento de Gestión Clínica, convocado mediante Resolución Exenta N° 4029 de fecha 17.10.25; Atendiendo a que no se cuenta con postulantes para la finalización del proceso de selección realizado.

2. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en página web institucional del establecimiento (www.hcv.cl).

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


DRA. XIMENA PARADA DEBIA
DIRECTORA (S)
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas. H.C.V.
- Unidad de Reclutamiento y Selección H.C.V.
- Oficina de Partes H.C.V.